



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA13-137
Jueves, 10 de Enero de 2013

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados de Familia de Bogotá”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. **PSAA12-9705** de fecha 28 de septiembre de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 618 de la Ley 1564 de 2012 y en los artículos 1º, 5º y 6º del Acuerdo No. **PSAA12-9705** de fecha 28 de septiembre de 2012, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales realizar el cierre por el término de un (1) mes y hacer el plan de distribución y control de las fechas de cierre de los Despachos Civiles y Familia del Distrito Judicial de Bogotá.

Que, por la consideración expuesta, esta Sala en sesión ordinaria del día de hoy,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de Familia de Bogotá, por los días 16, 17 y 18 de enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Familia de Bogotá, por los días 22, 23 y 24 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 16, 17, 18, 19, 20, 21 22 y 23 de Familia de Bogotá, por los días 29, 30 y 31 de enero de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de los cierres extraordinarios, los términos procesales se interrumpirán en el mismo lapso.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que por su intermedio haga saber lo aquí dispuesto a los Juzgados comprometidos y fíjese en un lugar visible al público.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSBTA13-137 del 10 de enero de 2013. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los Juzgados de Familia de Bogotá D.C.
CSBTA13-137

ARTÍCULO SEXTO: Publicar este Acuerdo en la página Web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil trece (2013)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

JNM/ldd